

RESOLUCION No. 048

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución No. 069 de marzo 5 de 1996, se expidió las normas internas que regulan la creación de los fondos fijos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que, se requiere actualizar la creación de los Fondos destinados a cubrir los pagos que sean de carácter urgente;
- Que, para la utilización de esta clase de fondos es necesario reformar las delegaciones conferidas en la Resolución antes referida;

En ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

EXPEDIR LAS NORMAS QUE REGULAN LA CREACION E INCREMENTO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA, ROTATIVOS Y A RENDIR CUENTAS DE LA INSTITUCION

- Art.1.- Delegar al Administrador General la autorización para la creación de Fondos a Rendir Cuentas hasta los US. \$ 4.000 (100'000.000 DE SUCRES).
- Art. 2 Delegar al Director General Administrativo Financiero la autorización para la creación de: Fondos Rotativos hasta los US. \$ 2.000 (50'000.000 DE SUCRES).
- Art.3 Delegar al Director Financiero de Operaciones la autorización para la creación de: Fondos de Caja Chica hasta los US. \$ 200 (5'000.000 DE SUCRES).
- Art.4 En todos los casos de creación o incremento de estos Fondos, los pedidos debidamente justificados de los titulares de las dependencias municipales, se presentarán por escrito y de acuerdo con los montos establecidos en esta Resolución, a los respectivos funcionarios que deban conferir las autorizaciones, requiriéndose en forma previa el informe sobre la disponibilidad presupuestaria a la Dirección General Administrativa Financiera.

Art. 5 La Dirección Administrativa para dinamizar el proceso administrativo financiero en la adquisición de bienes y atención de servicios solicitados por las dependencias municipales, mantendrá un fondo rotativo especial por el monto de US. \$ 8.000 (S/.200'000.000), que se regulará de acuerdo con las disposiciones contenidas en la resolución No. 005 de septiembre 23 de 1999.

Art.6 La presente Resolución deja insubsistentes todas las delegaciones anteriores que se hayan expedido para la creación de Fondos a Rendir Cuentas, Fondos Rotativos y Fondos de Caja Chica.

Dado en Quito, a 29 MAYO 2000



Sr. Alfonso Laso
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)

102

J